

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 10014003020-2023-00643-00 Ejecutivo AECSA S.A. contra FABIO ENRIQUE DAZA NEIRA.

Vista la actuación surtida, y comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada proveído del 13 de octubre de 2023, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso,

Conforme con lo anterior se **DISPONE:**

IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 141 Hoy 30 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria,
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*